

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 5 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, para personas con discapacidad intelectual.*

Por Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría Celador/a, por el sistema de acceso libre, para personas con discapacidad intelectual.

En dicha Resolución de 11 de abril de 2024 se declaraba decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo, como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de personal, un recurso potestativo de reposición interpuestos contra la citada Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 73, de 16 de abril), cuya estimación ha supuesto dejar sin efecto la declaración de decaimiento de don David Villalba Martín, otorgándole los derechos derivados de su participación en el presente proceso selectivo, es por lo que procede modificar la citada Resolución de 11 de abril de 2024 y proceder a su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, para personas con discapacidad intelectual.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre; en virtud de las facultades conferidas en el artículos 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de

00303156

plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

**R E S U E L V E**

Primero. Modificar la Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, para personas con discapacidad intelectual, al haber sido estimado el recurso potestativo de reposición presentado por el candidato don David Villalba Martín.

Segundo. Nombrar a don David Villalba Martín como personal estatutario fijo como persona aspirante que ha superado el concurso-oposición, en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, para personas con discapacidad intelectual, que se relaciona en el anexo de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza.

De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderá los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas si, transcurrido dicho plazo, no se haya incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Suprimir el Anexo I (Personas aspirantes decaídas en su derecho), de la Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, para personas con discapacidad intelectual (BOJA núm. 73, de 16 de abril).

**A N E X O****ASPIRANTE NOMBRADO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO Y CUPO	PUNTUACIÓN TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
VILLALBA MARTÍN, DAVID	***3313**	LD	82,713	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.